

ANEXO III

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: 0590_QUANTUM_IBER_IA_6_E			
Título: QUANTUM IBER_IA: Impulso estratégico de las capacidades en tecnologías cuánticas e inteligencia artificial en el espacio ibérico transfronterizo			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Computación cuántica aplicada a las finanzas			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01-01-2026	FIN: 31-12-2028
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática - CITIC			
OBJETO DEL CONTRATO: Quantum machine learning en matemática financiera			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Edificio CITIC - Lunes a jueves 9:00 - 14:00 y 16:00 a 18:30, viernes: 9:00 - 14:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>	
Colaborador/a de investigación <input checked="" type="checkbox"/> MECES 3		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01-07-2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO: 30-06-2028	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.166,66*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599260027 541A 6490206			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Máster
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria</b> .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Carlos Vázquez Cendón (CAT-UN), Diego Andrade Canosa (TIT-UN), Álvaro Leitao Rodríguez (INV-RyC)/ Suplentes: Juan Touriño Domínguez (CAT-UN), Eduardo Mosqueira Rey (TIT-UN), Diego Álvarez Estévez(INV-RyC)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
VoJBpyf44LQmLawozwyp9Q==	Asinado	13/05/2026 10:35:32
Asinado Por	Vicedecano de Organización Académica da Facultade de Informática - Diego Andrade Canosa	
Observacións	Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/VoJBpyf44LQmLawozwyp9Q%3D%3D	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	VoJBpyf44LQmLawozwyp9Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicedecano de Organización Académica da Facultade de Informática - Diego Andrade Canosa	Asinado	13/05/2026 10:35:32
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/VoJBpyf44LQmLawozwyp9Q%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/VoJBpyf44LQmLawozwyp9Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

**A Coruña/Ferrol, 17 de abril de 2026**

**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**

**Fdo.: Diego Andrade Canosa**

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	VoJBpyf44LQmLawozwyp9Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicedecano de Organización Académica da Facultade de Informática - Diego Andrade Canosa	Asinado	13/05/2026 10:35:32
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/VoJBpyf44LQmLawozwyp9Q%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/VoJBpyf44LQmLawozwyp9Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Tareas a realizar: Colaboración en las tareas de investigación relacionadas con la aplicación de la computación cuántica en finanzas, en concreto sobre modelos avanzados de Quantum Machine Learning en matemática financiera.

Requisitos de los candidatos (deben cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes):

- Titulación máster.

Criterios de selección:

Los méritos alegados por los participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse al finalizar el plazo de presentación de instancias.

Solo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza.

Criterios de valoración:

Se valorará grado en matemáticas, física, ingeniería o titulación equivalente; formación en el ámbito de la computación cuántica, métodos numéricos en computación cuántica y aplicaciones de la computación cuántica en finanzas; Máster en Ciencia y Tecnologías de la Información Cuántica o formación equivalente.

- Expediente académico de la titulación superior de grado, licenciatura o equivalente: máxima puntuación 3 puntos. Si la calificación media del expediente es inferior a 7 sobre 10, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5.
- Expediente académico del máster (Máster en Ciencia y Tecnologías de la Información Cuántica o equivalente): máxima puntuación 4 puntos. Si la calificación media del expediente es inferior a 8 sobre 10 o el máster no es en Ciencia y Tecnologías de la Información Cuántica o equivalente, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5 en cada uno de los casos anteriores (por 0,25 se se dan los dos simultáneamente).
- Experiencia acreditada en tareas directamente relacionadas con las que son objeto del contrato: máxima puntuación 4 puntos (hasta 0,5 por mes trabajado).
- Nivel de inglés: máxima puntuación 1 con niveles equivalentes o superiores al First Certificate (B2).
- Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que la suma de su puntuación en el resto de apartados diste 2 puntos o menos de la del candidato con mayor puntuación: máxima puntuación de la entrevista 2 puntos.

Los candidatos deberán alcanzar un mínimo de 5 puntos en la valoración global de todos los ítems. Se elaborará una lista de espera con aquellos candidatos que no fuesen propuestos por la comisión de selección y alcancen esta puntuación mínima de 5 puntos.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	VoJBpyf44LQmLawozwyp9Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicedecano de Organización Académica da Facultade de Informática - Diego Andrade Canosa	Asinado	13/05/2026 10:35:32
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/VoJBpyf44LQmLawozwyp9Q%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/VoJBpyf44LQmLawozwyp9Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Documentación que debe presentar el solicitante:

- Solicitud indicando la referencia de la convocatoria que figura en la publicación de la sede electrónica de la UDC.
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Fotocopia de la titulaciones académicas.
- Currículo.
- Expediente de las titulaciones.
- Justificantes de méritos alegados.
- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria de la veracidad de los datos.

Lugar de presentación: Sede electrónica de la UDC

Plazo de presentación: 5 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el tablón de la sede electrónica de la UDC.

El investigador principal,

Diego Andrade Canosa

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	VoJBpyf44LQmLawozwyp9Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicedecano de Organización Académica da Facultade de Informática - Diego Andrade Canosa	Asinado	13/05/2026 10:35:32
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/VoJBpyf44LQmLawozwyp9Q%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/VoJBpyf44LQmLawozwyp9Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

